ORDENANZA Nº 2563

VISTO: la Ordenanza Nº 2548, sancionada el 11 de julio de 2013, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de diez (10) lotes de propiedad Municipal; y

CONSIDERANDO: I) Que se ha invitado a los vecinos de nuestra ciudad a adquirir dichos inmuebles en dos oportunidades quedando desiertos seis (6) lotes.

II) Que es necesario ofrecer a la venta nuevamente los mismos con un monto inferior al ofertado con anterioridad.

III) Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo proceder a autorizar la venta en forma directa cuando exceden el monto legal previsto, según las disposiciones de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, art.5, Inc. 7).

Por ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta directa de tres (3) lotes de propiedad Municipal según plano de mensura y subdivisión que en este acto se acompaña formando parte integrante del presente como Anexo I; detallados a continuación, por un valor de **PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00.-)**

- Un lote de terreno ubicado sobre calle Ituzaingó, de once metros con (11,00m) de frente por cuarenta y seis metros veinticinco centímetros de fondo (46,25m) lo que hace un total de quinientos ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados (508,75 m2); designado catastralmente como C 01. S 01. M 077. P 006.
- Un lote de terreno ubicado sobre calle Ituzaingó, de once metros con (11,00m) de frente por cuarenta y seis metros veinticinco centímetros de fondo (46,25m) lo que hace un total de quinientos ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados (508,75 m2); designado catastralmente como C 01. S 01. M 077. P 007.
- Un lote de terreno ubicado sobre calle Ituzaingó, de once metros con (11,00m) de frente por cuarenta y seis metros veinticinco centímetros de fondo (46,25m) lo que hace un total de quinientos ocho metros

setenta y cinco centímetros cuadrados (508,75 m2); designado catastralmente como C 01. S 01. M 077. P 009.

Art.2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta directa de tres (3) lotes de propiedad Municipal según plano de mensura y subdivisión que en este acto se acompaña formando parte integrante del presente como Anexo II; detallados a continuación, por un valor de **PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00.-)**

- Un lote de terreno ubicado sobre calle Sáenz Peña, con una superficie total provisoria de seiscientos siete metros treinta y seis centímetros cuadrados (607,36 m2); designado en forma provisoria como C 01. S 01. M 074. P 016.
- Un lote de terreno ubicado sobre calle Intendente Aonzo, con una superficie total provisoria de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros cuadrados (645,33m2); designado en forma provisoria como C 01. S 01. M 075. P 016.
- Un lote de terreno ubicado sobre calle Sáenz Peña, con una superficie total provisoria de seiscientos siete metros treinta y seis centímetros cuadrados (607, 36 m2); designado en forma provisoria como C 01. S 01. M 075. P 017.

Art.3º: La venta directa deberá efectuarse en un plazo máximo de sesenta (60) días.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-